



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.044/2013.- /

ZAPALLAR, 08 de Mayo de 2013.- /

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.263 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 242/2013, de fecha 7 de Mayo de 2013, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña **Paula Hidalgo Silva**, Cédula Nacional de Identidad N° 17.399.460-5, con domicilio en Pasaje Los Aromos N° 51, Villa Nueva Catapilco, Comuna de Zapallar, por un valor de \$ 117.000.- (ciento diecisiete mil pesos), por concepto de cancelación de examen médico.

GÍRESE cheque a nombre de **Scanner Centromed S.A.**, RUT N° 96.779.220 por la suma de \$ 117.000.- (ciento diecisiete mil pesos)

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL/DA 2044.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- SOCIAL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-